



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-EE 2020-337131 LP Productos Medicos descartables HNC/HUMN compra conjunta

VISTO:

El Expediente 2020-337131 correspondiente al llamado a Licitación Privada, mediante el cual Facultad de Ciencias Médicas gestiona la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS P/ EL PERIODO APROXIMADO DE 3 MESES, CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA PARA EL HOSPITAL UNIV. DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA Y EL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS”.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir estos insumos para el normal funcionamiento de los nosocomios;
- Que con el fin de optimizar la utilización de los recursos y los procedimientos administrativos se realizarán compras conjuntas de los Hospitales dependientes de ésta Facultad;
- Que se estimó la erogación en base a consumos anteriores y teniendo previsto el contexto inflacionario actual;
- Que es necesario evaluar diferentes propuestas en cuanto a costos, calidad, rendimiento, etc., posibilitando el mejor destino de los recursos disponibles;
- Que los gastos emergentes de la presente licitación serán afrontados con el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020;
- Lo dispuesto por el Decreto 1023/01 y su reglamentación Decreto 1030/16, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/13 – Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior 1017/19;
- El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la Adquisición de productos médicos por el período aproximado de 3 meses, con orden de compra abierta para el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y el Hospital Nacional de Clínicas, según las solicitudes de requerimientos Diaguita N.º 259/20 y N.º 260/20 por un monto estimado de \$ 16.007.337,60 (pesos: dieciseis millones siete mil trescientos treinta y siete con 60/100), conforme las disposiciones legales vigentes según lo dispuesto por el Decreto 1023/01 y su reglamentación Decreto 1030/16, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/13 – Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior 1017/19;

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, el cual será registrado en el sistema SIU-Diaguita y corresponde al procedimiento Licitación Privada, para tramitar el presente llamado.

ARTICULO 3º: El egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos afrontados con el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020 .

ARTICULO 4º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Artículo 62 Decreto 1030/16 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cra. Claudia Táccari, Farm. Carolina Bustos Fierro, Ab Laura Caballero, Cr. Federico Nemeth y Sr. Eduardo Ruarte y miembros suplentes: Sra. Ruth Moreau, Cr. Pablo Pascolo, Cr. Gustavo Pizzi, Farm. Beatriz Bosio y Sra Romina Pucheta.

ARTICULO 5º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/16 integrada por los siguientes miembros Titulares: Farm. Carolina Bustos Fierro, Ab Laura Caballero, Cr. Pablo Pascolo y miembros Suplentes: Sr. Maximiliano Osman, Farm. Beatriz Bosio y Sra Claudia Vecchiatto.

ARTICULO 6º: Registrar y comunicar.

pp